

REVISTA

del

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, Mayo y Junio de 1933

ACTOS OFICIALES

DECRETO N.º 2 DE 1933

(MAYO 15)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA :

Art. 1.º Nómbranse profesores de Biología y de Economía Política, segundo curso, para la Facultad de Jurisprudencia de este Colegio, respectivamente, a los señores doctores don Manuel Antonio Luque y don Mariano Ospina Pérez.

Art. 2.º Sómetanse estos nombramientos a la aprobación del Excelentísimo señor Patrono del Colegio, por conducto del señor Ministro de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, a quince de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Rector,

JOSÉ VICENTE CASTRO SILVA

El Secretario,

Pedro Ramírez Toró.

*República de Colombia—Ministerio de Educación Nacional.
Sección 1.^a—Número 797.*

Bogotá, mayo 31 de 1933.

Monseñor José Vicente Castro Silva, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—E. S. D.

Como contestación a la atenta nota de S. S., tengo el honor de avisarle que por Decreto número 1014, de esta misma fecha, fue aprobado el Decreto número 2 del 15 de los corrientes, expedido por esa Rectoría, por el cual se hacen los nombramientos de Profesores de Biología y Economía Política, segundo curso, para la Facultad de Jurisprudencia, en los doctores Manuel Antonio Luque y Mariano Ospina Pérez.

Con toda consideración, soy de S. S. muy atento y seguro servidor,

Por el Ministro, el Secretario,

MANUEL J. HUERTAS G.

INFORME

que rinde el Sr. Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario al Sr. Ministro de Educación Nacional.

Bogotá, mayo 15 de 1933

Señor Ministro de Educación Nacional—E. S. D.

Tengo el honor de rendir a V. S. el informe correspondiente sobre la marcha de este Colegio Mayor, durante el año transcurrido del mes de mayo de 1932 a mayo de 1933.

De mayo a noviembre de 1932 el Colegio funcionó regularmente y el resultado de los exámenes finales fue en general muy satisfactorio.

Ha estado el Colegio a cargo del suscrito y bajo la dirección de la Honorable Consillatura, compuesta por los doctores don José Vicente Huertas, don Tomás Rueda Vargas y don Antonio Gómez Restrepo, quienes fueron reelegidos por los colegiales pocos días después de haberlo sido el Rector, para el período constitucional de 1933 a 1935.

Para mayor claridad trataré sucesivamente en este informe los puntos siguientes:

- 1.º Edificios y mueblaje,
- 2.º Biblioteca,
- 3.º Rentas y gastos,
- 4.º Alumnos,
- 5.º Grados,
- 6.º Becas,
- 7.º Empleados,
- 8.º Catedráticos,
- 9.º Plan de estudios,
- 10 Gabinetes, laboratorios y elementos de enseñanza.

1.º Edificios y mueblaje

En el edificio o claustro de Bogotá se han hecho las mejoras necesarias para la conservación del local en buenas condiciones de servicio y de acuerdo con las exigencias de la comodidad y de la higiene.

En la Quinta de Mutis se han realizado importantes y costosas mejoras, entre ellas la terminación de la muralla que rodea los edificios y el lote, y que alcanza una longitud total de más de mil doscientos metros.

En cuanto a muebles y material de enseñanza, el Colegio ha adquirido pupitres, catres, bancos, tableros, libros, etc., unos con destino al Claustro de Bogotá y otros para la Quinta de Mutis, cuyo personal de alumnos ha ido creciendo progresivamente.

Lo gastado en edificios y mueblaje para el Claustro de Bogotá, ha subido en este año a \$ 3.571,65; y para la Quinta de Mutis ha sido de \$ 6.540,43.

2.º Biblioteca

Ha sido aumentada con obras que el Colegio ha comprado y con algunas pocas donaciones, entre ellas, la que hizo llegar últimamente el Ministerio por conducto del señor Inspector de Educación Nacional.

Mensualmente se adelanta el trabajo de encuadernación de volúmenes que lo requieran, y se compran algunas obras, sobre todo en el ramo del Derecho, para ponerlas a disposición de los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia. Estos gastos se hacen con la suma que anualmente destina el presupuesto del Colegio para tales fines, y que es siempre de alguna consideración.

3.º Rentas y gastos

A pesar de la crisis que se ha prolongado y recrudido por motivos que todos conocemos, el Colegio ha podido funcionar normalmente y pagar todos sus servicios y sostener todas las becas de colegiales y de oficiales que tradicionalmente costea. Con las circunstancias agravantes de que han bajado notablemente los arriendos, que son una de las principales fuentes de ingresos del Colegio, y de que el Gobierno ha enviado al Claustro mayor número de alumnos becados, cuya pensión es inferior a la que pagan los demás convictores o internos.

El monto del presupuesto ha sido en el año pasado y en el presente superior a ciento cuarenta mil pesos, incluyendo el auxilio que decretó la Ley 86 de 1928, por \$ 24.000, los cuales todavía no han sido pagados.

4.º Alumnos

El Colegio tiene cinco clases de alumnos: los *colegiales*, que forman el núcleo de la comunidad, la representan en los actos públicos a que el Colegio es invitado, gozan de ciertas prerrogativas, son, junto con los miembros de la Consillatura, electores de los altos empleados del Colegio, disfrutan de beca, y obtienen su puesto por

concurso; los *convictores*, que son alumnos internos que pagan su pensión alimenticia al Colegio; los *oficiales*, que son alumnos que disfrutan de beca en cambio de servicios que deben prestar al Colegio; los *seminternos*, que almuerzan en el Colegio y pernoctan en sus casas; y los *externos*, que sólo asisten a clases en las horas que les correspondan, y que tienen el deber y el derecho de presentar exámenes como los demás alumnos.

Al fin del año de 1932 había en el Claustro de Bogotá y en la Quinta de Mutis, conjuntamente, unos ciento noventa internos y ciento siete externos, de los cuales presentaron exámenes finales un noventa por ciento. Dejaron de terminar tareas anuales por varias causas, entre las cuales la principal es el abandono de los estudios, alumnos cuyo número representa un diez por ciento de los matriculados. Los alumnos que abandonan el estudio durante el curso son en su mayoría externos.

El personal de alumnos en el presente año lectivo ha sido de ciento cincuenta y seis internos, catorce seminternos y ciento sesenta externos en el Claustro de Bogotá; y de cincuenta internos, veinte seminternos y diez y seis externos en la Quinta de Mutis.

5.º Grados

Se graduaron en el año a que este informe se contrae tres alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.

6.º Becas

El Colegio sostiene tradicionalmente veinticinco becas, quince de colegiales y diez de oficiales. Distribuye al principio de cada año las que queden vacantes al fin del anterior, entre los peticionarios que se presenten y prefiere, en igualdad de circunstancias: 1.º al de mejor conducta; 2.º al más adelantado en estudios; 3.º al que haya estudiado en el Colegio durante mayor tiempo; 4.º al más pobre; 5.º a aquel cuyos padres o ascendientes hayan servido mejor a la República. Con estas nor-

mas, el Colegio procura discernir los beneficios a los más dignos y generalmente desoye peticiones y recomendaciones de pretendientes desconocidos para atenerse al conocimiento que adquiriera a través de varios años sobre presuntos candidatos a colegiaturas u oficialías.

El Gobierno Nacional había venido sosteniendo en años anteriores veinte becas para internos o convictores; pero el precio que abona por cada beca ha quedado, desde hace varios años, muy abajo de la pensión que pagan los demás alumnos costeados por sus familias o por otras entidades distintas del Gobierno Nacional. Por esa razón se ha visto precisado el Colegio a cobrar de los alumnos becados un complemento que, sin llegar a cubrir el total de la pensión exigida a los demás internos o convictores, compense, siquiera en parte, la deficiencia de la cuantía de las becas, ya que el Colegio recibe un perjuicio con admitir becados en vez de pensionados particulares, pues éstos acuden cada año en número suficiente para llenar el Claustro y abonan su pensión completa.

En 1929, por especial solicitud del señor Ministro de Educación Nacional, la Consiliatura accedió a recibir, con carácter transitorio, otros diez alumnos becados por el Gobierno.

Los alumnos costeados por el Gobierno que estudian actualmente en el Colegio, con pensión rebajada, alcanzan a treinta y cinco. Por cada uno de ellos paga la Nación diez y ocho pesos mensuales, al paso que los demás convictores pagan veintiocho pesos como pensión alimenticia mensual. La diferencia que hay entre esta pensión y el valor de cada beca nacional es, pues, de diez pesos. De esta diferencia el Colegio sólo hace pagar a los becados (y no a todos, pues a muchos lea ha rebajado el total), cinco pesos mensuales.

Esta concesión que ha venido haciéndose últimamente, y por las circunstancias que arriba quedan men-

cionadas, afecta considerablemente las finanzas del Colegio, sin que pueda aducirse que el Instituto esté obligado a practicar la beneficencia en mayor escala que lo ha hecho siempre y lo hace ahora, pues hay que tener presente que no solamente sostiene las veinticinco becas de colegiales y oficiales, sino que también favorece actualmente a muchos alumnos externos, a quienes da instrucción gratuita. El monto anual de estas y otras concesiones (rebajas parciales de la pensión, etc.), sin contar las becas de colegiales y de oficiales, asciende hoy a una suma mayor de dos mil pesos.

7.º Empleados

De acuerdo con las Constituciones debe tener el Colegio un Rector, a quien corresponde el gobierno del Instituto; tres consiliarios que, prestidos por el Rector, forman la Consiliatura, suprema junta directiva del Claustro; un vicerrector, encargado del régimen interno; un síndico, que administra los bienes del Colegio; un secretario, que lo es a la vez del Rector y de la Consiliatura; y los demás empleados que requiera el buen orden del Establecimiento.

Actualmente desempeñan esos empleos las siguientes personas:

Rector, el suscrito,
 Consiliarios, doctores don José Vicente Huertas, don Tomás Rueda Vargas y don Antonio Gómez Restrepo,
 Vicerrector, doctor don Carlos A. Rodríguez Plata,
 Síndico, doctor don Roberto Cortázar,
 Prefecto de Internos, doctor don Arturo C. Posada,
 Secretario, doctor don Pedro Ramírez Toro,
 Prefecto de externos, doctor don Luis Enrique Forero,
 Preparador de Gabinetes, don Salvador Gómez,
 Inspectores de Estudio, señores don Carlos Jullo Avela, don Luis Euclides Murcia y don Marcos Monsalve.
 El personal directivo de la Quinta de Mutis es el siguiente:

Vicerrector, doctor don Alvaro Sánchez,
Profesores internos, señores don Demetrio Méndez
Rozo, don Luis Carlos Sánchez, don Fernando Sarmento
y don Antonio Mesa.

8.º Catedráticos

Los que en la actualidad regentan las clases de este
Colegio Mayor, son los siguientes:

- Sr. Dr. Abadía Méndez Miguel, Derecho constitu-
cional;
Sr. Dr. Allais Pedro, Historia Moderna;
Sr. Dr. Arrubla Juan Manuel, Filosofía del lenguaje;
Sr. Dr. Barriga Villalba Antonio María, Física y
Química superiores;
Sr. Borrot Alfonso, Caligrafía;
Sr. Dr. Castro Silva José Vicente, Filosofía del De-
recho y Metafísica;
Sr. Dr. Luque Peña, Biología;
Sr. Dr. Cuervo Luis Enrique, Derecho Romano pri-
mero y Derecho Romano segundo;
Monseñor Díaz José Manuel, Derecho Canónico;
Sr. Estrada Monsalve Jesús María, Castellano, primer
curso;
Sr. Teniente Ferro, Educación Física e Instrucción
militar;
Sr. Dr. Forero Luis Enrique, Enseñanza patria;
Sr. Dr. García Samudlo Nicolás, Derecho Adminis-
trativo;
Sr. Dr. Giraldo Julio J., Historia natural;
Sr. Hardwick, Inglés superior;
Sr. Dr. Hoyos T. Manuel José, Geometría elemental;
Sr. Dr. Jaramillo Rubén, Derecho civil, segundo
curso;
Sr. Dr. Jiménez Mejía Rodrigo, Derecho civil, pri-
mer curso;
Sr. Layolle, Francés superior;
Sr. Magot Juan B., Francés, primero y segundo cursos;

Sr. Dr. Maya Rafael, Práctica de Autores Clásicos;
Sr. Méndez Rozo Demetrio, Algebra elemental (Sec-
ción 1.ª);

Sr. Dr. Mora Luis Eduardo, Aritmética superior;
Sr. Ortega Eleázar, Inglés, primero y segundo, cursos;
Sr. Dr. Otero Muñoz Gustavo, Historia antigua;
Sr. Dr. Pérez Francisco de Paula, Economía política;
Sr. Plata Víctor, Geografía universal;
Sr. Dr. Posada Arturo C., Castellano, segundo curso;
Sr. Maestro Quijano Pedro A., Dibujo artístico;
Sr. Dr. Ramírez Toro Pedro, Latín, primer curso;
Sr. Dr. Ospina Pérez Mariano, Economía política, se-
gundo curso;

Sr. Dr. Renjifo Francisco M., Algebra elemental (Sec-
ción 2.ª);

Sr. Dr. Renjifo Mariano, Matemáticas superiores;
Sr. Dr. Rivas Ralmundo, Derecho internacional pú-
blico.

Sr. Rocha A. Severo, Física y Química elementales;
Sr. Dr. Rodríguez Plata Carlos Alberto, Apologética;
Sr. Dr. Rueda Concha Luis, Ética y sociología;
Sr. Salazar H. Antonio, Contabilidad;
Sr. Dr. Sarmento Rafael, Aritmética, primer curso;
Sr. Dr. Suárez R. Carlos, Lógica y Latín, segundo
curso.

Sr. Dr. Noguera Rodrigo, Lógica y Antropología;
Sr. Dr. Tejelro Luis Jorge, Religión, Dogma y Moral.

9.º Plan de estudios

El que rige actualmente en la Quinta de Mutis es
el siguiente:

CURSO PREPARATORIO

Religión, tres horas semanales,
Castellano, cinco horas semanales,
Aritmética y Geometría, seis horas semanales,
Historia patria, tres horas semanales,
Caligrafía y Dibujo, tres horas semanales,

BACHILLERATO GENERAL

Según el Decreto número 57 de 13 de enero de 1928,
del Ministerio de Educación Nacional,

PRIMER AÑO

Religión, tres horas semanales,
Castellano, primer curso, seis horas semanales,
Aritmética, primer curso, seis horas semanales,
Geografía universal, cinco horas semanales,
Enseñanza patria, cinco horas semanales,
Francés preparatorio, tres horas semanales.

SEGUNDO AÑO

Religión, tres horas semanales,
Castellano, segundo curso, seis horas semanales,
Aritmética, segundo curso, seis horas semanales,
Historia antigua, cinco horas semanales,
Francés, primer curso, cinco horas semanales,
Inglés preparatorio, tres horas semanales.

TERCER AÑO

Religión, tres horas semanales,
Algebra y Cosmografía, seis horas semanales,
Historia moderna, seis horas semanales,
Francés, segundo curso, cinco horas semanales,
Inglés, primer curso, cinco horas semanales,
Nociones de ciencias, tres horas semanales.

CLAUSTRO DE BOGOTA

Facultad de Filosofía y Letras

Bachillerato general

Decreto número 57 de 13 de enero de 1928.

AÑO II. Religión,
Castellano, segundo curso,
Aritmética general,

Historia antigua,
Francés, curso primero.

AÑO III. Religión,
Algebra y Cosmografía,
Historia moderna,
Francés segundo,
Inglés primero,
Contabilidad.

AÑO IV. Religión,
Geometría elemental,
Historia natural e Higiene,
Física y Química elementales,
Inglés segundo,
Dibujo artístico.

Bachillerato de especialización

Decreto número 57 de enero 13 de 1928, art. 2.º

INGENIERIA

AÑO V. Lógica y Antropología,
Filosofía del Lenguaje y Retórica,
Francés e Inglés superiores,
Matemáticas superiores,
Apologética.

AÑO VI. Metafísica,
Geometría descriptiva y Trigonometría,
Física.
Química.

MEDICINA

AÑO V. Lógica y Antropología,
Filosofía del Lenguaje y Retórica,
Francés e Inglés superiores,
Látin, primer curso,
Apologética,

AÑO VI. Metafísica,

Química,
Física,
Latín segundo curso,

JURISPRUDENCIA

AÑO V. Lógica y Antropología,
Filosofía del Lenguaje y Retórica,
Francés e Inglés superiores,
Latín primer curso,
Apologética.

AÑO VI. Metafísica,
Ética y Sociología,
Historia de la Filosofía,
Autores Clásicos,
Latín, segundo curso.

Facultad de Jurisprudencia

- AÑO I. Filosofía del Derecho,
Derecho constitucional,
Derecho Romano, primer curso,
Economía política,
Biología.
- AÑO II. Derecho canónico,
Derecho administrativo,
Derecho civil, segundo curso,
Derecho romano, segundo curso,
Derecho Internacional público (Paz y Guerra), Historia Diplomática,
Economía política (Reparto y consumo. Legislación del trabajo). Estadística.
- AÑO III. Derecho civil, tercer curso,
Procedimientos civiles, primer curso,
Hacienda pública. Legislación bancaria,
Sociología,
Derecho penal, primer curso,

AÑO IV. Derecho civil, cuarto curso,
Derecho penal y Procedimientos criminales.
Derecho mercantil (Terrestre y Marítimo),
Procedimientos civiles, segundo curso. Pruebas judiciales,
Minas y petróleos.

AÑO V. Derecho internacional privado,
Derecho mercantil especial (Seguros e instrumentos negociables),
Práctica forense,
Legislación comparada,
Medicina Legal y Psiquiatría.

10. Gabinetes, Laboratorios y elementos de enseñanza

El gabinete de física se ha enriquecido con muchos y costosos aparatos, que facilitan el aprendizaje de las teorías sobre tan importante materia y contribuyen a hacer más llevadera la tarea del maestro y de los alumnos.

Para el laboratorio de química se han hecho igualmente adquisiciones de considerable valor, a fin de que puedan realizarse toda clase de experimentos, comprobando la teoría con la práctica.

Para la enseñanza de la historia natural, de la historia universal y de la geografía, el Colegio ha pedido numerosos cuadros ilustrativos y mapas de lo más completo y detallado, a fin de que en el estudio de tales materias predomine el sistema objetivo que redunde en mayor provecho y facilidad para los alumnos. al mismo tiempo que da más claridad y orden en los conocimientos.

Soy con toda consideración, del señor Ministro muy atento servidor,

JOSÉ VICENTE CASTRO SILVA